

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE POSGRADO, DE 23 DE MAYO DE 2024, POR EL QUE SE
PROCEDE A LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA DE
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UPV/EHU CORRESPONDIENTES
AL CURSO 2022/2023**

El artículo 90 de los Estatutos de la UPV/EHU, aprobados por Decreto 17/2011, de 15 de febrero, atribuye a la Comisión de Posgrado la competencia de aprobar la concesión de los premios extraordinarios de doctorado.

La Normativa de Gestión de Enseñanzas de Doctorado regula los premios extraordinarios de doctorado en su capítulo XIV. En ella se recoge que "la Universidad concederá cada curso un premio extraordinario de doctorado por cada 10 tesis doctorales defendidas o fracción de 10, y por cada una de las siguientes áreas: Ciencias; Ingeniería y Arquitectura; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; Artes y Humanidades" (artículo 48.1). Y atribuye a la Comisión de Doctorado la función de convocar y aprobar la concesión de los mencionados premios.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Posgrado de la UPV/EHU, en reunión celebrada el 17 de enero de 2024, acuerda proceder a la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado correspondiente al curso académico 2022/2023, que se publica con fecha 30/01/2024.

En reunión de la Comisión de Posgrado de la UPV/EHU de 29 de febrero de 2024 se procede al nombramiento de los Tribunales que habrán de evaluar las solicitudes presentadas, de conformidad con lo establecido en la Base 4.5 de la Convocatoria.

Con fecha 25 de marzo de 2024 se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y el número de premios a conceder por cada área de conocimiento, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar reclamaciones. Resueltas las reclamaciones, se publica el 2 de mayo de 2024 el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

De conformidad con la Base 4.5.2, las solicitudes admitidas en cada área de conocimiento se remiten al Tribunal correspondiente para que proceda a la valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes en su solicitud.

En virtud de lo previsto en la Base 4.6, la Comisión de Posgrado de la UPV/EHU, en sesión celebrada el 23 de mayo de 2024, analizadas las propuestas de valoración efectuadas por los tribunales, acuerda aprobar la siguiente puntuación provisional de cada una de las personas candidatas, así como los criterios utilizados para la valoración de cada área o subárea que se recogen en los diferentes Anexos al presente Acuerdo.

ÁREA DE CIENCIAS

En aplicación de la previsión contenida en el apartado 4.5.3. de la convocatoria, los premios se dividen entre las siguientes subáreas de conocimiento para garantizar la equidad en el reparto de los premios:

SUBÁREA	NÚMERO DE PREMIOS
Matemáticas y Física	5
Química y Ciencias de Materiales	5
Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	6

La puntuación final otorgada a las personas candidatas es la siguiente:

DNI	SUBÁREA	PUNTUACIÓN
059241209	Matemáticas y Física	11,35
05297696Z	Matemáticas y Física	24,2
13171734W	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	33,7
14257418V	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	5,2
16090380V	Química y Ciencias de Materiales	21,45
18457896M	Matemáticas y Física	13,9
22756446Q	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	20,1
22757795P	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	38,35
22760530Y	Matemáticas y Física	31,6
32086776M	Matemáticas y Física	27,9
41513023R	Matemáticas y Física	25,4
44330777W	Química y Ciencias de Materiales	19,2
44333256C	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	30,85
44564902X	Química y Ciencias de Materiales	41,05
44568815J	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	27,9
44570449Z	Matemáticas y Física	26,85
44572232A	Química y Ciencias de Materiales	20,6



DNI	SUBÁREA	PUNTUACIÓN
44647705J	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	25,8
45751168M	Química y Ciencias de Materiales	31,95
45822398G	Química y Ciencias de Materiales	46,8
45890892G	Química y Ciencias de Materiales	30,85
46967131G	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	19
47104754H	Química y Ciencias de Materiales	21,85
47368720J	Matemáticas y Física	18
53765785L	Química y Ciencias de Materiales	5,85
70082465Q	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	36,05
70888499S	Matemáticas y Física	31,6
71178422T	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	35,55
71287980D	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	21,5
71359941A	Química y Ciencias de Materiales	25,6
71725057V	Matemáticas y Física	15,5
72318637J	Química y Ciencias de Materiales	59,75
72514383Y	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	13,8
72523008Y	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	22,3
72552531C	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	36,35
72818996F	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	19,05
73008013X	Química y Ciencias de Materiales	21,8
73109748Q	Química y Ciencias de Materiales	21,5
73128962W	Química y Ciencias de Materiales	27,7
74242334J	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	19,75
78748697D	Química y Ciencias de Materiales	41,4
78893818T	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	17,35
78915338S	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	28,25
78943082K	Matemáticas y Física	13,3
78951720B	Química y Ciencias de Materiales	43,75
78957431H	Matemáticas y Física	32
78958373V	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	22,8
78989442J	Química y Ciencias de Materiales	13,05



DNI	SUBÁREA	PUNTUACIÓN
78993598Y	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	23,15
78994322V	Matemáticas y Física	17,65
79050304V	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	26,3
79053753Q	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	42,85
AU7360741	Biología Molecular, Biomedicina y Ciencias Ambientales	40,65
AV5615485	Matemáticas y Física	12,2
CA24849BV	Matemáticas y Física	11,3
L7ZM3W1X7	Matemáticas y Física	23,2
YA6451178	Química y Ciencias de Materiales	32,5

ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

En aplicación de la previsión contenida en el apartado 4.5.3. de la convocatoria, los premios se dividen entre las siguientes subáreas de conocimiento para garantizar la equidad en el reparto de los premios:

<u>SUBCAMPO</u> <u>CNEAI</u>	<u>ÁREAS TEMÁTICAS</u> <u>AEI</u>	<u>NÚMEROS DE</u> <u>PREMIOS</u>
Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	2
	Ciencias y Tecnologías Químicas	1
	Ciencias y Tecnología de Materiales	1
Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	Producción Industrial, ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	1
	Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	3



Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	2
----------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	---

La puntuación final otorgada a las personas candidatas es la siguiente:

DNI	SUBCAMPO CNEAI	ÁREA TEMÁTICA AEI	PUNTUACIÓN
44573145L	Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	40.57
13172064X	Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Ciencias y Tecnología de Materiales	20.77
15390122V	Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	13.13
16069949X	Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	13.50
16080036T	Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	5.14
16610407Z	Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	10.30
20584113X	Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Ciencias y Tecnologías Químicas	20.29
22757008A	Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Ciencias y Tecnologías Químicas	15.40
44155407F	Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Ciencias y Tecnologías Químicas	26.08
44349102L	Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	14.65
44572531A	Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Ciencias y Tecnología de Materiales	38.31
44597370W	Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	11.21
45195815X	Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	32.57
45326147R	Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	8.05
45754195L	Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	10.30



DNI	SUBCAMPO CNEAI	ÁREA TEMÁTICA AEI	PUNTUACIÓ N
45950877M	Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	19.83
53205535A	Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Ciencias y Tecnología de Materiales	0.00
70913382N	Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	18.57
71026182C	Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	10.72
72317373Z	Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	22.37
72407370N	Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	5.71
72553499E	Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Ciencias y Tecnología de Materiales	14.86
72576991P	Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	14.94
72592370T	Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	13.86
72598634P	Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	17.76
72753715T	Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	15.99
72753932X	Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	22.00
72758455W	Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	20.95
73139532S	Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Ciencias y Tecnologías Químicas	23.06
78912173R	Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	12.28
78938783T	Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Ciencias y Tecnología de Materiales	3.96
78957916C	Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	14.84
78993538S	Tecnologías Mecánicas y de la Producción	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	10.38
AS715909	Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	13.97



DNI	SUBCAMPO CNEAI	ÁREA TEMÁTICA AEI	PUNTUACIÓN
J54138469	Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	24.33
YA5984266	Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad	40.67

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

La puntuación final otorgada a las personas candidatas es la siguiente:

DNI	PUNTUACIÓN
180740252506	13.80
11921715X	20.40
11926906A	8.5
16054453Q	24.80
16089744W	16.95
16093017D	41.35
16114526J	7.2
16634604S	33.10
20498447L	16.30
21010252M	8.2
26821050Z	19.60
48145396W	5.4
72512420K	19.00
72522754M	3.2
72734589X	33.10
72748622J	7.1
72753788G	27.70
73007061R	11.2
78926236B	12.6
78939668B	25.20
78942470F	3.2
78957507W	14.70
78998810C	15.60
PAJ557351	18.70

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

En aplicación de la previsión contenida en el apartado 4.5.3. de la convocatoria, los premios se dividen entre las siguientes subáreas de conocimiento para garantizar la equidad en el reparto de los premios:

SUBÁREA	NÚMERO DE PREMIOS
Ciencias Sociales y Estudios de Género	4
Ciencias del Comportamiento y de la Educación	6
Ciencias Económicas y Empresariales	2
Derecho y Jurisprudencia	2

La puntuación final otorgada a las personas candidatas es la siguiente:

DNI	SUBÁREA	PUNTUACIÓN
013536713	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	29,7
08148195P	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	6,85
14267147V	Ciencias Económicas y Empresariales	14,25
15260151L	Ciencias Sociales y Estudios de Género	9,6
16070355W	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	9,9
16084658E	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	24,75
16098204K	Derecho y Jurisprudencia	11,08
30579297S	Ciencias Económicas y Empresariales	17,65
30609345W	Derecho y Jurisprudencia	5,6
30668136M	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	35,85
44128209H	Ciencias Sociales y Estudios de Género	22
44332860S	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	24,9
44688694Q	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	16
45948970F	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	11
45949187V	Ciencias Sociales y Estudios de Género	8,5
47098772Q	Ciencias Económicas y Empresariales	21,2
48515799J	Ciencias Sociales y Estudios de Género	16
50312048P	Ciencias Sociales y Estudios de Género	4,85
55401828A	Ciencias Económicas y Empresariales	11,05



DNI	SUBÁREA	PUNTUACIÓN
58495640Q	Ciencias Económicas y Empresariales	16,05
58501223X	Derecho y Jurisprudencia	16,8
71341755X	Ciencias Sociales y Estudios de Genero	3,6
71344595K	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	7,45
72317562L	Ciencias Sociales y Estudios de Genero	10,75
72499002N	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	8,6
72503868W	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	6,25
72506977Y	Derecho y Jurisprudencia	17,75
72527041Z	Ciencias Sociales y Estudios de Genero	23,25
72528667F	Derecho y Jurisprudencia	6,94
72554673T	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	36,1
72574458M	Ciencias Económicas y Empresariales	6,5
72755700F	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	17,45
72806507F	Derecho y Jurisprudencia	30,95
72833071Y	Derecho y Jurisprudencia	16,5
75729684E	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	7,95
78905521L	Derecho y Jurisprudencia	15,5
78914423C	Ciencias Sociales y Estudios de Genero	17,5
78928329B	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	15
78929495G	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	7,1
78958915F	Ciencias Económicas y Empresariales	28,7
79006341F	Ciencias Sociales y Estudios de Genero	9,9
79006640F	Ciencias Sociales y Estudios de Genero	4,55
79066260B	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	21,75
AQ315462	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	12,35
AX069335	Ciencias Sociales y Estudios de Genero	8,8
BU5195744	Ciencias del Comportamiento y de la Educación	10,75
V5608662B	Ciencias Económicas y Empresariales	13,25
VB6244370	Ciencias Sociales y Estudios de Genero	10,85

ÁREA DE ARTES Y HUMANIDADES

En aplicación de la previsión contenida en el apartado 4.5.3. de la convocatoria, los premios se dividen entre las siguientes sub-áreas de conocimiento para garantizar la equidad en el reparto de los premios:

SUBÁREA	NÚMERO DE PREMIOS
Filología y Traducción e Interpretación	2
Arte e Historia del Arte	2
Historia y Arqueología	1

La puntuación final otorgada a las personas candidatas es la siguiente:

DNI	SUBÁREA	PUNTUACIÓN
16055227P	Arte e Historia del Arte	3
16098187G	Historia y Arqueología	14,3
30596298L	Arte e Historia del Arte	13
30640370T	Arte e Historia del Arte	22,25
30674091A	Arte e Historia del Arte	42,2
33426564C	Arte e Historia del Arte	8,6
44331015X	Historia y Arqueología	6
44331969K	Filología y Traducción e Interpretación	20,9
44629496C	Filología y Traducción e Interpretación	14
45894252Y	Filología y Traducción e Interpretación	28,2
53424369S	Filología y Traducción e Interpretación	14,25
72317743Q	Arte e Historia del Arte	20,35
72466538R	Arte e Historia del Arte	9,2
72526542K	Historia y Arqueología	10,96
73117783R	Filología y Traducción e Interpretación	17,75
78884723J	Filología y Traducción e Interpretación	3,35
79225236B	Historia y Arqueología	29,45
XDE254223	Filología y Traducción e Interpretación	5,7

Las personas interesadas tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles para presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas contra la valoración provisional, a contar desde el día siguiente a su publicación. Para ello deberán cumplimentar el formulario online disponible en la página web. Si no se reciben alegaciones en dicho plazo, la propuesta se considerará aceptada, y se entenderá decaído el derecho a alegar.

Leioa, a 23 de mayo de 2024.

Presidenta
Montse Maritxalar Anglada
Vicerrectora de Posgrado y Formación
Continua de la UPV/EHU

Secretaria
Amaia Landera
Jefa de Servicio de Estudios de
Posgrado de la UPV/EHU

ANEXO I

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS

Se han valorado los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en el apartado 4.5. de la convocatoria atendiendo a los siguientes criterios:

1. TESIS INTERNACIONAL: 2 puntos
2. CAPÍTULO DE LIBRO:
 - Primer autor y editorial de calidad: 2 puntos
 - Otros: 1 punto
3. ARTÍCULOS:

3.1. En revistas indexadas:

	Q1	Q2	Q3	Q4
Primer autor	5	4	3	1
Colectivo	2	1.5	0.5	0
Último autor	4	3	2	0

3.2. En revistas no indexadas:

Solo aquellos artículos de la editorial EKAIA: 1 punto

4. PATENTES:

	PRIMER AUTOR	COLECTIVO
Con licencia	5	2
Sin licencia	4	1

5. CONGRESOS:

	INTERNACIONAL	NACIONAL
Póster	0.1	0.05
Oral	0.3	0.1
Invitado	0.5	0.3

6. PREMIOS: En función de la calidad de la entidad otorgante.
7. OTROS: entre 0 y 1 punto para todo el apartado.

ANEXO II CRITERIO DE VALORACIÓN DEL ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Se han valorado los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en el apartado 4.5. de la convocatoria atendiendo a los siguientes criterios:

Criterios específicos relativos a los criterios generales del apartado 4.5.5.

MÉRITO		PUNTUACIÓN	P. MÍNIMA	LÍMITE
Tesis internacional		2		
Patentes en explotación		5		
Artículos JCR y congresos SCIE				
1	T1/ SCIE C1	5	3.75	
2	T2/SCIE C2	3,75	2.5	
3	T3/SCIE C3	2,5	2.25	
Revistas no indexadas		1		
	En Euskera	1		
Libro con revisión		4		
Capítulo de libro		1,5		
Congresos				5
1	Internacional	0,5		
2	Nacional	0,25		
Premios		2		2
Artículo divulgación		0,5		
Otros méritos		0,1		1

La puntuación de los artículos y congresos indexados se calcula de manera lineal, según la posición relativa en la categoría de mayor valoración. Por otra parte, dicha puntuación se pondera teniendo en cuenta el número de autores y la posición del solicitante con los factores indicados en la siguiente tabla.

NÚM. AUTORES	COEFICIENTE	POSICIÓN	COEFICIENTE
1	1	1	1
2	1	2	0,5
3	1	3	0,1
4	1	4	0,1
5	1	5	0,1
6	0,8	6	0,1
7	0,8	7	0,1
8	0,5	8	0,1
9	0,5	9	0,1
10	0,1	10	0,1
11	0,1	11	0,1
12	0,1	12	0,1
13	0,1	13	0,1
14	0,1	14	0,1
15	0,1	15	0,1

ANEXO III

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Se han valorado los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en el apartado 4.5. de la convocatoria atendiendo a los siguientes criterios:

1. Se tendrá en cuenta la posición dentro de los autores de los artículos en revistas indexadas, de forma que ser el primero o último autor en algún artículo de este tipo se valorara con 5 puntos si es Q1, 4 puntos si es Q2, 3 puntos si es Q3, 2 puntos si es Q2 y 1 punto en cualquier posición de autoría y en cualquier cuartil.
2. Las aportaciones a Congresos se valorarán según categoría de Internacional o nacional y según el orden de autoría. Los congresos internacionales aportarán 0.1 puntos, y siendo primer autor 0.2 puntos. Los congresos nacionales aportarán 0.05 puntos y siendo primer autor 0.1 puntos.
3. Se valorará participación en capítulos de libro y premios obtenidos con un máximo de 0.5 puntos.
4. En el apartado Otros (entre 0 y 1 punto para todo el apartado) se ha evaluado la calidad de lo aportado, siendo derivado de la tesis y que no haya sido valorado en apartados anteriores.
5. El apartado Patentes (entre 0 y 5 puntos, por cada aportación) se ha valorado de la siguiente forma: 1 punto por explotación, 1 punto por haber sido sometida a examen B2, 3 puntos por condición de internacional; 2 puntos, por europea y 1 punto por nacional.

ANEXO IV CRITERIO DE VALORACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Se han valorado los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en el apartado 4.5. de la convocatoria atendiendo a los siguientes criterios:

TESIS INTERNACIONAL: 2 puntos

LIBROS:

- Libros en Editoriales extranjeras con Sello de Calidad en Edición Académica o incluidas en Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences: 4 puntos
- Libros en Editoriales españolas con Sello de Calidad en Edición Académica o incluidas en Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences: 3 puntos
- Otros libros: 2 puntos

CAPÍTULOS DE LIBRO:

- Capítulos en libros en Editoriales extranjeras con Sello de Calidad en Edición Académica o incluidas en Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences: 2 puntos
- Capítulos en libros en Editoriales españolas con Sello de Calidad en Edición Académica o incluidas en Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences: 1 punto
- Otros capítulos: 0.5 puntos

ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS (Se añade 1 punto si el artículo está publicado en euskera)

- Cuartil Q1 JCR: 5 puntos
- Cuartil Q2 JCR, Q1 Scimago, Q1 Citescor: 4 puntos
- Cuartil Q3 JCR, Q2 Scimago, Q2 Citescor: 3 puntos
- Cuartil Q4 JCR, Q3 Scimago, Q3 Citescor: 2 puntos
- Cuartil Q4 Scimago, Q4 Citescor: 1 punto
- Revistas indexadas en otras bases de datos: 1 punto

ARTÍCULOS EN REVISTAS NO INDEXADAS (Se añade 1 punto si el artículo está publicado en euskera):

- Artículos en revistas no indexadas: 0.5 puntos

PATENTES: 5 Puntos

CONGRESOS:

- Ponencias invitadas en Congresos: 0.5 puntos
- Comunicaciones en Congresos: 0.25 puntos
- Posters: 0.1 puntos

PREMIOS:

- Internacionales: 2 puntos
- Nacionales: 1 punto

OTROS MÉRITOS: Hasta 1 punto en total

ANEXO V CRITERIO DE VALORACIÓN DEL ÁREA DE ARTES Y HUMANIDADES

Se han valorado los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en el apartado 4.5. de la convocatoria atendiendo a los siguientes criterios:

1. TESIS INTERNACIONAL: 2 puntos
2. LIBRO: entre 0 y 4 puntos por cada aportación. CAPITULOS DE LIBRO: entre 0 y 2 puntos por cada aportación.

En el caso de que una contribución haya sido firmada por más de una persona, el total de la puntuación prevista para ese ítem se dividirá entre el número de autores o autoras. No se tendrá en cuenta el orden de firma. Esta regla se aplicará al resto de las aportaciones (artículos, creación artística, congresos, premios, etc.). De acuerdo con los criterios de la CNEAI, no se tendrá en cuenta la mera edición o coordinación de libros o números monográficos de revista. Sin embargo, si incluyen un estudio introductorio o similar, se contarán como si fueran artículos o capítulos de libros, de acuerdo con la puntuación otorgada a la editorial o revista que corresponda.

3. Artículos en revistas indexadas: entre 0 y 5 puntos por cada aportación. Artículos en otras revistas: entre 0 y 2 puntos por cada aportación.

Se otorgará un punto adicional en caso de estar redactados en euskera. Este punto adicional para los artículos en euskera también se dividirá entre el número de autores.

4. Creación artística: entre 0 y 5 puntos por cada aportación en la sub-área de Arte e Historia del Arte.

5. Congresos: entre 0 y 0,5 puntos por cada aportación.

Se otorgarán 0,25 puntos por cada congreso nacional y 0,5 por cada internacional.

Se consideran congresos nacionales los celebrados en España o aquellos que, aun habiendo sido celebrados fuera, tengan un carácter exclusivamente local, según la documentación presentada. Se consideran congresos internacionales los celebrados en el extranjero (exceptuados los casos ya señalados), o aquellos que hayan tenido lugar en España pero que, de acuerdo con la documentación presentada, tengan ese carácter, por contar con la participación de ponentes de varios países. Se darán 0,1 puntos a las actividades que no sean propiamente congresos, sino seminarios de carácter interno, organizados por el propio Grupo de investigación o Programa de Doctorado, etc. Por el contrario, la participación como ponente en seminarios o workshops organizados por entidades externas se valorarán del mismo modo que los congresos (0,5 cuando sea

internacional, 0,25 cuando sea nacional). Al igual que en el caso de las publicaciones, todas las puntuaciones correspondientes a este apartado serán divididas entre el número de autores o autoras. Las conferencias o charlas sueltas, aunque se presenten como 'ponencias', se consideran actividades de divulgación y se sumarán en el apartado de otros méritos.

6. Premios: entre 0 y 2 puntos por cada aportación.

7. Otros méritos: entre 0 y 1 punto para todo el apartado.

Se han tenido en cuenta actividades de divulgación, de transferencia, participación en jurados o procesos de evaluación de la investigación, reseñas, etc. No se cuentan las actividades relacionadas con la docencia, aunque se presenten a veces como 'seminarios'

En la valoración de las candidaturas de cada subárea, se han aplicado los siguientes criterios específicos:

Filología y Traducción e Interpretación:

1. Libros: se tendrá en cuenta la clasificación general de la editorial en el ranking SPI (Scholarly Publishers Indicators). Los puntos se repartirán de la siguiente forma: 4 puntos a los libros publicados en editoriales situadas en el primer cuartil (puestos 1-25); 3 puntos a los del segundo cuartil (puestos 26-50); 2 puntos a los del tercero (puestos 51-76) y 1 punto a los del cuarto (76-99). En el caso de las editoriales internacionales, en SPI se establecen 76 posiciones, de modo que en este caso serán de aplicación solo las 3 primeras puntuaciones (4, 3 y 2 puntos, respectivamente). Se concederán 0,5 puntos a las editoriales no indexadas en el ranking SPI: en caso de que la documentación aportada demuestre que el libro, pese a haber sido publicado en una editorial no indexada, ha tenido una notable repercusión (reseñas, citas, traducciones, etc.), esta última puntuación podrá incrementarse, de acuerdo con la valoración del tribunal.
2. Capítulos de libro: al igual que en el caso de los libros, se tendrá en cuenta la clasificación general de la editorial en el ranking SPI), repartiendo los puntos de la siguiente forma: 2 puntos a los correspondientes a editoriales situadas en el primer cuartil; 1,5 puntos a los del segundo cuartil; 1 punto al tercero; y 0,5 puntos al cuarto. Nuevamente, en el caso de las editoriales internacionales, la última puntuación no será aplicable (por tanto, solo 2, 1,5 y 1). Se concederán 0,25 puntos a las editoriales no indexadas en SPI: en caso de que la documentación aportada demuestre que el libro, pese a haber sido publicado en una editorial no indexada, ha tenido una notable repercusión (reseñas, citas, traducciones, etc.), esta última puntuación

podrá incrementarse, de acuerdo con la valoración del tribunal.

3. Artículos en revistas indexadas: para las revistas indexadas, se toma el ranking MIAR como referencia básica: por revistas con 10-11 puntos en MIAR se concederán 5 puntos; por aquellas con 8-9,9 en MIAR, 4 puntos; con 6-7,9 en MIAR, 3 puntos; con 4-5,9 en MIAR, 2 puntos; con entre 0 y 3,9 en MIAR, 1 punto. Se aplicará la puntuación derivada de MIAR salvo que en otros índices (JCR, Scopus, SJR) la revista en cuestión esté mejor valorada. Revistas que no aparecen en MIAR: 0,5 puntos, salvo que estén indexadas en otros índices o bases de datos, en cuyo caso el tribunal podrá incrementar su puntuación, de acuerdo con la valoración de su calidad. En el ranking MIAR se aplicará el año de la publicación del artículo o, en caso de no estar disponible, el año más cercano en que sí esté publicada la puntuación.

Arte e Historia del Arte

1. Libros: se tendrá en cuenta la clasificación general de la editorial en el ranking SPI, siguiendo el mismo criterio que en la sub-área de Filología y Traducción e Interpretación. Asimismo, se valorarán los libros de editoriales no incluidas en SPI de 0 a 4 puntos, en función de la importancia del editor: museos nacionales y/o autonómicos, instituciones nacionales y/o autonómicas, fundaciones y certámenes de reconocido prestigio.
2. Capítulos de libro: se seguirán los mismos criterios indicados para la valoración de los libros, con una calificación entre 0 y 2 puntos por cada aportación.
3. Artículos en revistas indexadas: Para las revistas indexadas, se toma el ranking CIRC como referencia: A+ o A (5 puntos); B (4 puntos); C (3 puntos); D (2 puntos). Revistas que no aparecen en CIRC: 1 punto, salvo que estén indexadas en otros índices o bases de datos, en cuyo caso el tribunal podrá incrementar su puntuación, de acuerdo con la valoración de su calidad.
4. Exposiciones y creaciones artísticas: de acuerdo con los criterios CNEAI para la concesión de sexenios (calidad del proyecto, calidad del medio de difusión, repercusión de la contribución, etc.), estas aportaciones podrán puntuarse con entre 3 y 5 puntos. Si no cumplieran los criterios CNAI, se les otorgarían 2 puntos si se trata de autor único y 1 punto si hay más de un autor. A título orientativo, se evaluará con 5 puntos el comisariado individual en museo nacional o autonómico, con 4 puntos el comisariado individual en sala de exposiciones con indicios de calidad nacional o autonómica, con 3 puntos galerías de arte de reconocido prestigio. Las catalogaciones, valoraciones o similares, realizadas como experto, gestionadas mediante Euskoiker o la OTRI, se

puntuán de 0 a 2 puntos en función de la calidad y la extensión del material.

Historia y Arqueología

1. Libros: se tendrá en cuenta la clasificación general de la editorial en el ranking SPI, repartiendo los puntos de la siguiente forma: 4 puntos a los puestos 1-25; 3 puntos a los puestos 26-50; 2 puntos a los puestos 51-75 y 1 punto a los puestos 76-100. 0,5 puntos a las editoriales no indexadas en SPI. En caso de que la documentación aportada demuestre que el libro, pese a haber sido publicado en una editorial no indexada, ha tenido una repercusión importante (reseñas, citas, traducciones, etc.), esta última puntuación podrá incrementarse, de acuerdo con la valoración del tribunal.
2. Capítulos de libro: se tendrá en cuenta la clasificación general de la editorial en el ranking SPI, repartiendo los puntos de la siguiente forma: 2 puntos a los puestos 1-25; 1,50 puntos a los puestos 26-50; 1 punto a los puestos 51-75 y 0,50 puntos a los puestos 76-100. 0,25 puntos a las editoriales no indexadas en SPI. En caso de que la documentación aportada demuestre que el libro, pese a haber sido publicado en una editorial no indexada, ha tenido una repercusión importante (reseñas, citas, traducciones, etc.), esta última puntuación podrá incrementarse, de acuerdo con la valoración del tribunal.
3. Artículos en revistas indexadas: para las revistas indexadas, se toma el ranking MIAR como referencia: 10-11 puntos en MIAR (5 puntos); 8-9,9 en MIAR (4 puntos); 6-7,9 en MIAR (3 puntos); 4-5,9 en MIAR (2 puntos); 0-3,9 en MIAR (1 punto). Revistas que no aparecen en MIAR: 0,5 puntos, salvo que estén indexadas en otro índices o bases de datos, en cuyo caso el tribunal podrá incrementar su puntuación, de acuerdo con la valoración de su calidad. En el ranking MIAR se aplicará el año de la publicación del artículo o, en caso de no estar disponible, el año más cercano en que sí esté publicada la puntuación.